

USHUAIA, 20 de Abril de 2022.

VISTO el Expediente N° 145-AR/22 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto, tramita la adquisición de bidones de agua mineral y sus respectivos dispensers, para las oficinas de esta Agencia en la ciudad de Ushuaia.

Que a fs. 2, obra requerimiento formulado por la Dirección General de Recursos Humanos mediante Nota AREF – D.G.RR.HH. N° 12/2022, indicando la necesidad de dicha contratación, y a fs. 6 el Informe N° 08/22 Letra: AREF – D.E., con su descripción ampliada.

Que a fs. 7 obra Nota de Pedido N° 07/22 debidamente intervenida.

Que se cuenta con partida presupuestaria según preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 64/22.

Que por el Decreto Provincial N° 696/22, se establece el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Agencia de Recaudación Fuegoquina que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso I), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21, sus modificatorias y complementarias y la Resolución C.G.P. N° 44/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4º, incisos a) e i), artículo 9º incisos a) y u) y 1399, por los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 2840/21 y 696/22 y por la Resolución General AREF N° 587/18.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado N° 01 correspondiente a la Compra Directa N° 07/22, por la adquisición de bidones de agua mineral y el alquiler de sus respectivos dispensers, para las oficinas de esta Agencia en la ciudad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el formulario de cotización que como ANEXO I forma parte integrante de



la presente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN AREF – D.G.A.F. N° 005/22.-

AREF



C.P. Alejandro A. BARROZO MARTE
Director General de Administración y Finanzas
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00007/2022
Pieza Administrativa E Nro. 145- AR- 2022- 21800- 0/
RAF 218 Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha: 19/04/22
Apertura:
Encuadre Legal: LP 1015 art. 18 inc I).

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/218 7 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	AGUA MINERAL. 1			
>>	<p>Adquisición de agua envasada en Bidones de 20 litros, tipo mineral o purificada, o agua de bebida envasada o agua potabilizada envasada, microbiológicamente apta con un rango de PH 6 a 9 y sin agregados de productos para su envasado.</p> <p>Los mismos serán destinados para las oficinas de la Agencia de Recaudación Fuegoína en la ciudad de Ushuaia ubicadas en San Martín 110 y Anexos Antártida Argentina 63, 54 y 84. Consumo mensual hasta un máximo de 123 bidones. Período de Contratación DOCE (12) meses. Deberá verificar al menos tres veces a la semana la cantidad de bidones a reponer en cada sector donde se encuentren los dispenser.</p> <p>La Agencia, también podrá solicitar vía telefónica la reposición de bidones de agua ante la falta de bidones llenos.</p> <p>Se deberá emitir un remito informando la cantidad de bidones llenos de agua que deja y la cantidad de bidones vacíos que retira, los mismos deberán ser firmados y sellados por el personal de cada área, con rango no menor a Director, que deberá ser presentado junto con su facturación.</p>	1476.00
2	ALQUILER DE DISPENSER DE AGUA. 1			
>>	<p>Alquiler mensual de veinte (20) dispenser natural para bidones de agua de 20 litros.</p> <p>La cantidad refiere al número de meses y no al número de dispensers (20 veinte) que se deben proveer. Es decir que el oferente deberá cotizar en "precio" el valor del alquiler mensual correspondiente a 20 dispensers y el total de este ítem será su importe anual.</p> <p>Los dispensadores deberán estar en óptimas condiciones de uso, contemplando el cambio de los mismos de ser necesario; a fin de garantizar un servicio adecuado a la salud de los consumidores. Debiendo realizar una vez al mes la limpieza de todos los dispenser instalados.</p>	12.00



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00007/2022

Pieza Administrativa E Nro. 145- AR- 2022- 21800- 0/

RAF 218 Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha: 19/04/22

Apertura:

Encuadre Legal: LP 1015 art. 18 inc I).

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/218 7 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Para el caso de "NO COTIZAR", dejar expresa constancia escrita. SE DEBERÁ INDICAR ORIGEN DEL MATERIAL NACIONAL/IMPORTADO, COTIZAR SIN IVA, POR NUESTRA CONDICIÓN DE EXENTOS EL PRECIO DEBE SER FINAL, ES DECIR (LA MERCADERÍA PUESTA EN DESTINO.

Memo (Nro: 1) - COMPRA DIRECTA

La presente contratación se rige de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley Prov. N° 1015, Decreto Prov. N° 674/11 y Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones Nros 202/20 y 017/21. Documentación a presentar con la cotización: a) Certificado de Cumplimiento Fiscal para ser presentado ante Registro de Proveedores y/o Contratar con Organismos Públicos. b) Constancia de inscripción en PROTDF. Asimismo en caso de corresponder deberá presentar Certificado de NO RETENCIÓN, emitido por la AREF de conformidad a lo dispuesto en el art. 228 de la Ley Prov. N° 1075



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00007/2022

Pieza Administrativa E Nro. 145- AR- 2022- 21800- 0/

RAF 218 Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha: 19/04/22

Apertura:

Encadre Legal: LP 1015 art. 18 inc I).

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/218 7 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------


TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$

Forma de Pago	30 días una vez conformada la factura.
Plazo de Entrega:	inmediato.
Mantenimiento de Oferta:	30 días.
Lugar de Entrega:	San Martín 110 y Anexos Antártida Argentina 63, 54 y 84, Ushuaia
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martín 110, 3º piso, Ushuaia
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín 110, 3º piso, Ushuaia
Vigencia del Contrato:	DOCE (12) meses.
Garantía de Oferta:	
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	


C.P. Alejandro A. BARROZO MARTE
Director General de Administración y Finanzas
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

